

## **RESOLUCIÓN QUE RESPALDA LAS ACCIONES TOMADAS POR FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL RÉGIMEN DE TRUJILLO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la República Dominicana, desde su independencia el 27 de febrero de 1844, a la fecha a vivido etapas y períodos cruciales de gran magnitud, que merecieron ser recogidos en las páginas de la historia de nuestra nación;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que dentro de esas etapas de la vida Republicana, una de la más marcada, desde el punto de vista dictatorial, lo fue la llamada Era de Trujillo, de más de tres décadas de represión, persecución política y prohibición a la libertad de expresión, en la que perdieron la vida miles de ciudadanos y ciudadanas que abogaban por el cambio de esa forma de política y de gobierno;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que a la fecha, todavía no se han esclarecido ninguno de los casos perpetrados por ese régimen por la comisión de torturas, persecución política, asesinatos, homicidios, secuestros, encierros ilegales, entre otros crímenes horrendos, permaneciendo la impunidad y el silencio, sin que se le haya hecho justicia para la tranquilidad de centenares de familias dominicana y de toda la sociedad;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en fecha 30 de mayo del presente año, un conjunto de ciudadanos y ciudadanas, encabezadas por María Cristina Vda. Díaz, Aida Michel Vda. De La Maza, Leonor González Vda. Tejeda, Hilda Tacktuck Vda. De la Maza, Poncio Pou Saleta, Luís Manuel Pellerano Amiama, entre otros, se presentaron por ante la Procuraduría General de la República y presentaron formal querrela en constitución en parte civil, contra un grupo de ciudadanos, colaboradores del Régimen de Trujillo, para que se investiguen y se haga justicia, a quienes se acusan de cometer crímenes y asesinatos, en contra de sus familiares;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Senado de la República se identifica con ésta y con cualquier otra iniciativa de esta naturaleza, tendentes a que se esclarezca y se haga justicia, contra esos horrendos crímenes que sacudieron a la sociedad dominicana y al mundo.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** SOLIDARIZARSE con los familiares de las personas que fueron víctimas del Régimen de Trujillo, y que han puesto en movimiento la acción pública, a fin de que sean investigados y esclarecidos algunos de los casos que enlutaron una gran parte de las familias dominicanas.

**SEGUNDO:** SOLICITAR al Procurador General de la República, poner todo su empeño en las investigaciones que se vienen realizando para el esclarecimiento de estos casos y poder impartir por ante el Tribunal Competente, una verdadera justicia, que sirva de ejemplo a toda la sociedad.

**TERCERO:** COMUNICAR la presente Resolución al Procurador General de la República, Dr. Radhamés Jiménez Peña, para los fines de lugar.

**CUARTO:** PUBLICAR la presente resolución en un diario de circulación nacional.-

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria.

**DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS,**  
Secretario.

